



NOTA DE PRENSA

SE RECUPERA LA FINANCIACIÓN PARA IMPULSAR EL CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES

Para suscribir este convenio es necesario que el cuidador no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo, desempleo o sea preceptor de determinadas prestaciones

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 4 DE ABRIL DEL 2019

Dentro de las medidas impulsada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, se encuentra la recuperación de la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a cargo de la Administración General del Estado.

Con carácter general, para suscribirlo es preciso que el cuidador no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones. La fecha de reconocimiento del convenio dependerá de diferentes circunstancias, así como de la fecha de la solicitud de alta en dicho convenio.

Las solicitudes se pueden tramitar en los Servicios Sociales de la Comarca de Cinco Villas de su municipio, debiendo aportar la resolución de la prestación económica de la dependencia.

Pueden ampliar información en el teléfono 976 677 559; y en el correo electrónico accionsocial@comarcacincovillas.es